

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 142/1987 seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Jesús María Valle Larrañaga y otros, contra la Empresa «Abravos Dogo, Sociedad Anónima», con domicilio en Usúrbil, barrio Txikiardi, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Lote número 1 (materiales):

Dos mil trescientas toneladas de bauxita china. Ochocientos cincuenta toneladas de corindón eléctrico marrón.

Valoración lote número 1: 65.500.000 pesetas, y otros tres lotes más que se reseñan en hojas adjuntas al presente edicto.

Lote número 2 (laboratorio):

Un microscopio binocular con cuatro lentes de recambio.

Aparato «Stohelin» para la determinación de C, accesorios: Un horno, botella de oxígeno y refractarios.

Balanza magnética «Prolabo», equilibrio estático y cabina con dos juegos de pesas.

Balanza «Dina», pesada máxima cinco kilogramos.

Estufa «Klase-Tacma», hasta 300 grados.

Horno mufla, seis barras, con transformadores.

Molino «Prolabo» para pulverizar bauxita.

Máquina «Ro-Tap» para clasificar granos, con juegos de tamices.

Estufa de ensayos, modelo K.P.M/V. Estudio resistencia térmica marca «Heraus».

Placa calefactora, referencia 1157-A.

Electro colorímetro «Jobin-Ivon» para determinar la Si O₂.

Fotómetro de llama, modelo 100 Evans, y compresor de aire, modelo 230, y filtros para Ca O, Na₂O, K₂O.

Aparato «Orsat» para la determinación de gases.

Decibelímetro Spyri-Mamphan Batt Mallory YR 162, 2,8V Spyri AG Yhm Sdweis-Switzerland (estaba despacho Cobeaga padre).

Aparato «Bourdon» para comprobar la lectura de los manómetros de las prensas.

Balanza de precisión «Mettler» pesada máxima 120 gramos.

Electroimán «Sime».

Aparato con cinco jarretas para determinar tenacidades.

Aparato para ensayos de flexión de barretas.

Viscosímetro «Hoppler» para analizar resinas líquidas.

Mechero curvado con grifo para el laboratorio «Bunsen».

Horno «Herón» C-4-58 N4-80.2.422.

Siete crisoles de platino.

Dos crisoles de plata y un crisol de níquel.

Material de vidrio.

Material de porcelana.

Valoración lote 2: 2.500.000 pesetas.

Lote número 3 (maquinaria clasificación-hornos):

Machaca 8,5 B de doble efecto de mandíbulas boca admisión 850 x 425 milímetros. Motor «Siemens», número 223.878, de 90 CV, a 975 revoluciones por minuto. Abierto aunque arranque por medio de embrague hidráulico TS-20-24358 D de Ingspa. Limitador de par instalado en cuadro en machaca Clus-10B.R. para regular alimentación.

Machaca 10 BR de doble efecto de mandíbulas. Boca de admisión de 1.000 a 840 milímetros. Motor «AEG», 125 CV. Embrague hidráulico T-1375 de Ingspa. Transmisión por correas.

Machaca marca «Delbouze» hace de gravilladora de doble efecto modificada por T. Arel, 28.3.78, mandíbula fija de acero al manganeso, seguridad de función gris, número 3.273-1; cojinetes placa de seguridad de acero indeformable F-522, números 3256, 3256-B, 3256-C, motor Indar. Transmisión por correas trapezoidales. Construcción de un molde placas gravilladoras. Un molde placa seguridad sin plana 3.373-3.

Girogravilladora «Granier», T.R/612. Tiene un motor «Siemens» de 50 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, número 782.184. Mandíbula móvil plano 2.261/1, posición 1. Casquillo bicónico plano 2.261/1, posición 2. Arandela apoyo suspensión plano 2.261, posición 3.

Molino «Eclair», 10 toneladas métricas, número 1.

Molino «Eclair», 10 toneladas métricas, número 2.

Tambor magnético tipo T5/50 modificado, de 500 a 800 milímetros, e instalado en la cintra 3 entre machaca 8,5 «2.ª» y chiba 1.900 W.

Campo concentrado MCC, 62.880 V.

Campo concentrado MCC, 880 V.

Máquina de bandas cruzadas 602 AV, 2.950 W.

Un motor reductor de 1 CV, a 35 revoluciones por minuto, modelo E-421/1500, número 61.793.

Máquina de bandas cruzadas 402 AV, 2.600 W.

Un motor reductor de 1 CV, a 35 revoluciones por minuto, modelo E-421/1500, número 63.089.

Máquina de rotores inducidos tipo 2.752, de 5.200 W.

Máquina de rotores inducidos tipo 2.303, de 5.400 W. Un modelo tapa soporte plano 6.316.

Dos piezas de aluminio, modelo 3.616, y dos discos, modelo 150 x 40.

Máquina separadora de baja intensidad para Sec. Clasificación «SBI-2».

Máquina grupo 1 separadora de tamizadores con cuadro chav.

Máquina grupo 2 separadora de tamizadores con ocho chav.

Máquina grupo 2 separadora de tamizadores con cuatro chav.

Máquina grupo 4 de tamizadores con dos chav. (separadora).

Máquina grupo CRS separadora de tamizadores con tres chav.

Un equipo electrónico detector de nivel para tamizadoras TRS.

Vibrador para tarnos grande.

Horno rotativo.

Tarnos grande tamiz vibrante de 0,65 x 1.

Vibrador para horno rotativo.

Criba número 1, Roll, tipo 23 KC-2, malla de 900 x 200 x 2.500 milímetros, motor de 5,5 CV, a 1.500 revoluciones por minuto. Transmisión por correas trapezoidales 3 SPE y polea. Motor 3 SPB 140 + 350 ø 32.

Criba número 2, Roll, tipo 30 KC-2, malla de 1.200 x 2.500 milímetros. Motor de 1.500 revoluciones por minuto. Transmisión por correas trapezoidales y poleas.

Cuatro elevadores.

Báscula ensacadora.

Pistola «Unpolycon» para retracción de fundas de polietileno.

Filtro de bolsas «Bidrain» de 14 celdas, con 840 metros cuadrados de superficie filtrante o captador de polvo «Prat-Daniel».

Apilador «Paisac» con su aspirador.

Zaranda clasificadora y transportadora «Azlo». Compresor «Betiko» Va.P. 2 p/1/S, con motor «Indar», de 20 CV, número 55.036, 2.850 revoluciones por minuto y tanque número 37.543.

Montacargas «Zardoy», de 3.000 kilogramos.

Puente grúa «Reel» para maniobra de sección A a sección C.

Cuatro vibradores para deferradores de dos bandas cruzadas, dos campos concentrador.

Una cinta salida machaca 10 BR alimentación machaca 8,5 B T.M.I.

Dos cintas salida machaca 8,5 B y alimentación SBI-1 y de la criba número 1 T.M. 3, T.M. 4.

Seis cintas transportadoras para servicio en clasificación en salida criba número 1. Cinco cintas de distancias 2.500, 2.800, 1.800, 2.400 y 2.800 milímetros C.M.9, C.M.10, C.M.6, C.M.7, C.M.8.

Una cinta de 8,90 metros de largo entre centros para alimentación gravilladora C.M.17.

Tres cintas alimentación girogravilladora C.M.12, C.M.14 y 19.

Una cinta de 12,40 metros de largo entre centros para salida gravilladora C.M.18.

Una cinta transportadora de 12 metros de longitud entre centros para salida girogravilladora C.M.20.

Cuatro cintas transportadoras alimentación criba número 2 de distancia 18,68, 26, 25, 565 y 3.100 metros entre centros y balcón T.M.21, C.M.22, C.M.23 y C.M.24.

Una cinta transportadora salida criba número 2 de alimentación tolva y tambor magnético C.M.25.

Una cinta transportadora alimentación horno recocido de 22,5 metros entre centros CPD.3.

Una cinta de canchales salida horno rotativo CC.

Una cinta transportadora alimentación Tarnos pequeño próxima del Tarnos grande CDT.

Tres cintas transportadoras alimentación elevadores, E-1, E-2, E-3, de 1,35, 1,35 y 3,5 metros, con 0,75, 0,75 y 1 CV, respectivamente. CD-2, DC-3 y DC-4.

Seis cintas transportadoras de alimentación grupo CRS de los tamizadores C-CRS-1, C-CRS-2, C-CRS-3, C-CRS-4, C-CRS-5 y 6.

Tres cintas transportadoras salida elevador E-1 y posterior tamizaje en Tam 23 y Tam 24G C-Grup 21, Grup 22, Grup 23.

Tres cintas transportadoras salida elevador y posterior tamizaje en Tam 12G y Tam 13G. C-Grup 11, Grup 12, Grup 13.

Tres cintas transportadoras alimentación básica ensacadoras CB 3, CB 1 y CB 2.

Tarnos pequeños.

Dos vibradores para la cinta de canchales.

Tarnos grande en fase de recuperación.

Molino «Eclair», 10 toneladas, número 3.

Diversos materiales para construcción molino «Eclair». Dos rodamientos, números 22.222 y 30, arandelas «Glober», de 10, para molino «Eclair», número 3.

Estructuras y tolvas de 12 tamizadores.

Molino de cilindros.

Sistema de pesado automático «Sanso».

Carretetilla Linde.

Fenwik número 6 para 2.500 kilogramos.

Fenwik número 3 para 1.500 kilogramos.

Fenwik normal para 1.000 kilogramos.

Horno de fusión de corindón, H. Basculante, C1.

Horno de fusión de corindón, H. Basculante, C2.

Doce lingoteras para horno, H. Basculante, C1.

Doce lingoteras para horno, H. Basculante, C2.

Dos lingoteras, según plano 3.553, para sección horno trifásicos, según Arel; 15.880.

Mechero para cocción de lingoteras o quemador de lingoteras.

Cinta transportadora de bauxita de 26,5 centímetros de longitud, instalada en hornos trifásicos, distancia entre centros.

Cinta transportadora de bauxita de 38 metros de longitud entre centros para hornos trifásicos.

Vibradora para alimentación de hornos.

Vibradora para alimentación de hornos.

Vibradora para alimentación de hornos.

Montacargas «Giera».

Gravilladora metalúrgica San Martín, o gravilladora 4-F.

Machadora de mandíbulas o molino para carbón marca «Gruber».

Pala cargadora Allis-Chalmers «Pegaso» 545 H, número serie 111 100351, motor 971/00375.

Motor diesel de seis cilindros, de 6.550 centímetros cúbicos de cilindrada, potencia máxima 106 CV, a 2.400 revoluciones por minuto. Capacidad cichara 1,52 metros cúbicos. Peso total de la máquina, 9.505 kilogramos; neumáticos de 417,5 x 2,5, presión en ruedas anteriores 3,2 kilogramos/centímetros cuadrados y en posteriores de 3.000 kilogramos.

Martillos para limpieza de lingoteras y rotura de hormigón.

Martillos para pisonar la masa de las lingoteras.

Difractómetro de rayos X marca «Phlipsys».

Puente grúa con cuchara de 700 litros de capacidad.

Puente grúa de 40 toneladas.

Hormigonera marca «Píngon», modelo B/3, usada.

Transformador número 6.631, 30/0,22, 500 KVA, «Oasa», reserva alimentación corindón.

Transformador número 418, 30/13,2, 1.000 KVA, «Oasa», para alimentación oficinas, almacén, taller, hornos.

Transformador número 2.887-B, 30/13,2, 2.500 KVA, «Oasa», para alimentación H-C/1.

Transformador número 2.790-B, 13,2/0,11, 1.215 KVA, «Oasa», para alimentación A-C/2.

Transformador número 2.791-B, 13,2/0,11, 1.215 KVA, «Oasa», para reserva alimentación A-C-1, A-C-2.

Transformador número 6.632, 13,2 0104, 2.000 KVA, «Oasa», para alimentación H.C-1.

Transformador número 6.630 30/13,2, 2.500 KVA, «Oasa», para alimentación H.C/2.

Transformador número 7.532 30/0,22, 800 KVA, «Oasa».

Transformador número 11.058 30/0,22, 160 KVA.

Transformador especial medida baño aceite número 88.

Electrodos con sistema hidráulico sujetos con pinzas neumáticas para el horno C-1.

Electrodos con sistema hidráulico sujetos con pinzas neumáticas para el horno C-2.

Compresor marca «Bético», grupo D-F-15, para pinzas neumáticas, que consta compresor F-15 accionado por correas con electromotor de 4 HP, sobre depósito de 500 litros, con motor Indar, número 87.456 y 1.450 revoluciones por minuto y tanque número 127.517.

Cinta extracción de 10 metros, motor de 1,5 CV.

Machaca turbo motor HP 40.

Tolva de 69 metros cúbicos con vibrador «Urban».

Sistema de interrumpibilidad.

Sistema automático de corriente de alta.

Valoración lote 3: 30.000.000 de pesetas.

Lote número 4 (maquinaria taller):

Aparato Tractel T-13.

Soldadura eléctrica.

Soldadura eléctrica.

Soldadura autógena.

Soldadura autógena.

Amoladora «Bosch».

Esmeril de pedestal fijo.

Esmeriladora de pedestal fijo de 4,5 H.

Rectificadora eje flexible «Caballito».

Taladradora «Casals» portátil, modelo M-13.

Taladro T.E. 17, número 282.283, «Hilti».

Taladro «Hilti», D x 400 B.

Taladro sobre mesa «Zubiola», tipo T-1, hasta 10 milímetros.

Torno «Osuma».

Torno «Gorupe», 1,70 metros, entre puntos.

Taladro grande «Tago» radial, modelo M.R.

Taladro columna «Sudacen», modelo T-2, fijo.

Rectificadora de superficies planas «Abi», con motor 220/380 V.S.

Limadora «Samson».

Sierra mecánica alternativa marca «Uriz», con motor 1,5 HP 7036.

Fresadora universal marca «Gurruchaga», tipo S 1.000 x 240.

Cubadora de perfiles L 30, «Tejero».

Soldadura por puntos.

Dobladora para cilindros.

Cizalla para cortar chapa tipo A.

Cizalla palanca «Alkan».

Sierra para cortar metales 18.

Grúa hidráulica «Hermed», modelo A-11.

Fragua con tovera ventilador «Carabo».

Soldadura por contacto de caldeo.

Valoración lote 4: 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 13 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 22 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—12.421-C (63213).

MADRID

Edicto

Doña María de las Nieves Gómez Trueba, suplente, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.215/1982, ejecución 69/1984, a instancia de Carlos García Inuela, contra Manuel Blanco Otero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana en Madrid, con acceso principal por la calle de Marcelo Usera, donde la corresponde el número 78 de policía, con vuelta a la calle Ferroviarios, y con vuelta a la calle de Nicolás Usera, que tienen varios accesos secundarios para carruajes. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, planta baja a nivel de la calle y otra planta alta, con superficie de 1.900 metros cuadrados cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.719 del archivo, libro 744, Sección Tercera, folio 227, inscripción 28.324, anotación letra L.

Importa la presente finca la cantidad de 240.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1987.—La Magistrada suplente, María de las Nieves Gómez Trueba.—El Secretario.—12.393-E (63185).

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, Magistrado provincial de Trabajo del número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 4.989-98/1986, y acumulado 4.999-5.030/1986, ejecución número 117/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Gregoria Martínez Gómez y otros, contra la Empresa «Hijos de Eduardo Juan, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote:

Instalación de ensimaje: Para los cuartos de mezcla con calderín de la casa «Ceres», de Alcoy: 125.535 pesetas.

Aparato «Batuar»: De la casa «Maquinaria Ceres», de Alcoy, con aspiración de polvo, motores de 10 CV y 4 CV: 500.250 pesetas.

Aspiración de fosos máquinas a cuartos mezclada, con ventilación de 10 CV de potencia: 102.450 pesetas.

Aspiración de diablo y traslado a la embaladora con aspiración de fosos cardas con traslado a la embaladora. Con ventilador de 12 CV de potencia: 125.000 pesetas.

Mechera número 1, de 156 husos, marca «Serra», equipada con arañas negras «SYC», de 10 pulgadas, con motor acoplado de 7,50 CV, y dispositivo fluidrive: 555.200 pesetas.

Mechera número 2, de iguales características a la anterior: 555.200 pesetas.

Potro de esmerilar, de dos metros de ancho útil: 90.500 pesetas.

Aparato humidificador: 12.220 pesetas.

Cuatro superfuses: De 6 husos cada uno, con motores de 3 CV, de la marca «Jorda», de Tarrasa: 705.600 pesetas.

Dos churreras o coperas: De 30 husos cada una, construidos por «Juan Sempere», de Bocairente: 425.600 pesetas.

Una empanadora, con su correspondiente motor acoplado: 10.500 pesetas.

Taller mecánico: Compuesto por un torno de 1,50 metros de ancho útil, una taladradora, una esmeriladora, una sierra eléctrica, aparato de

soldadura eléctrica, banco de trabajo y otras herramientas, etc. y soldadura autógena: 585.250 pesetas.

Diablo: Para trincar orillas de telares automáticos y desperdicios de cardas de un solo tambor, de la casa «Roque Esteban», de 60 centímetros de ancho útil, con motor de 15 CV: 425.000 pesetas.

Espulsadora: Con motor acoplado de 3 CV: 20.200 pesetas.

Básculas: «Salvador Magriña», automática: 175.500 pesetas.

Una de 500 kilogramos para pesar tejidos, marca «Eduardo Mora»: 15.600 pesetas.

Una de 500 kilogramos para pesar napas, marca «Eduardo Mora»: 15.600 pesetas.

Cuatro estufas «Panadero», tamaño grande: 100.000 pesetas.

Gato y tanquetas: 35.000 pesetas.

Dos escaleras de madera de 4 metros, aproximadamente: 10.000 pesetas.

Un andamio de albañilería: 15.000 pesetas.

Tres cajas de flejes de repuesto para cajas de cartón: 20.000 pesetas.

Estantería de madera para guardar cinta mantas: 15.000 pesetas.

Estirador de mantas: Ancho 2,60 metros. Construido por Juan Sempere de Bocairente: 450.000 pesetas.

Una máquina de coser ganchillo: 40.000 pesetas.

Una máquina de repuntar mantas, un pespunte, marca «Puig», patente número 274596, número 9145, con motor acoplado y mesa de madera: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar «Puig», de las mismas características que la anterior, número 4184: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar «Puig», de las mismas características que las anteriores, número 6186, con mesa de repuntar: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar «Puig», de las mismas características que las anteriores, número 6189: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar «tipo doble pespunte» con mesa, marca «Puig», patente número 300907, número de fabricación 4318: 225.500 pesetas.

Dos máquinas de repuntar, de repuestos, antiguas: 108.600 pesetas.

Una mesa rematadora «Rimoldi», con mesa: 325.625 pesetas.

Una máquina «Super Cus», de coser fleco, con mesa, número de máquina 2494, tipo M-3P-PL, calibre 19: 430.250 pesetas.

Una máquina de coser «Faison»: 35.250 pesetas.

Una máquina fijadora y precintadora de cajas de cartón: 26.750 pesetas.

Una prensa de hacer fardos manual: 28.275 pesetas.

Una máquina de coser cajas de cartón: 50.600 pesetas.

Una mesa de madera de plegar mantas, de 125 x 244 x 87 centímetros: 20.000 pesetas.

Una mesa de madera de plegar mantas, de 143 x 252 x 88 centímetros: 20.000 pesetas.

Tres carros «Frucamp», de cuatro ruedas neumáticas, medidas de tablero: 150 x 81 centímetros y 175 x 90 centímetros: 150.000 pesetas.

Un carro de tres ruedas, dos fijas y una giratoria, medidas 151 x 90 centímetros: 30.000 pesetas.

Un carro construido por «Sanchis», de Alcoy, con cuatro ruedas, medidas 2 x 1 metro: 60.000 pesetas.

Mobiliario:

Taquillas productores: 60 taquillas, aproximadamente: 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti»: 25.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Toshiba»: 25.000 pesetas.

Una máquina contable «Olimpia»: 500.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Olimpia»: 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Royal», 400 P. D.: 25.000 pesetas.

Despacho de contabilidad:

Una caja de caudales «Talleres Sanz», 68 x 50 centímetros.

Dos mesas metálicas, 146 x 80 x 71 centímetros.

Una mesa metálica, 112 x 75 x 71 centímetros.

Una mesa metálica, 112 x 75 x 68 centímetros.

Dos estanterías metálicas, 90 x 40 x 200 centímetros.

Una estantería metálica, 185 x 40 x 200 centímetros.

Tres sillas móviles metálicas, de «skai».

Cuatro sillas fijas metálicas, de «skai».

Despacho de visitas:

Mesa de madera «Railite», tres cajones a cada lado, 154 x 80,50 x 75,50 centímetros.

Armario de madera, medidas 137 x 41 x 168 centímetros.

Cuatro sillas de madera.

Un mostrador de madera, medidas 88 x 88 x 284 centímetros.

Despacho de confección:

Una mesa de madera «Railite», 100 x 65 x 81 centímetros, con un cajón en medio y dos al lado derecho.

Una silla de madera.

Una silla de madera, giratoria.

Un tresillo compuesto por sofá, dos sillones y mesita auxiliar.

Despacho de hilatura:

Una mesa metálica con dos cajones a la izquierda, 148 x 75 x 73 centímetros.

Dos sillas de madera.

Un burón de madera, de 146 x 83 x 74 centímetros, con tres cajones al lado y uno al centro.

Armario metálico, de 200 x 100 x 46 centímetros.

Despacho de telares:

Dos mesas de despacho.

Una máquina de calcular, marca «Citot».

Dos estanterías.

Valor total de mobiliario: 500.000 pesetas.

Seis estanterías de madera para mantas: 300.000 pesetas.

Escaleras metálicas: Dos de 2 metros, una de 3 metros, una de 4 metros y una de 6 metros: 50.000 pesetas.

Estanterías para muestrario de mantas: 50.000 pesetas.

Estantería librería: 10.000 pesetas.

Un carro porta-plegadores: 25.500 pesetas.

Un urdidor de carretes de telares automáticos: 25.000 pesetas.

Un urdidor «seccional»: Construido por «Fraguas del Ter», de 3 metros de ancho, con motores acoplados, fileta de alimentación, etc.: 2.050.000 pesetas.

Una máquina de repasar tejidos: Construida por «Talleres Tacome», de Onteniente, de 3 metros de ancho útil: 625.600 pesetas.

Tres carros manuales para traslado de balas: Una de ruedas automáticas, de 380 milímetros, «Frucam»; una de ruedas macizas, de 220 milímetros, y una de ruedas neumáticas, de 380 milímetros. «Sempere»: 62.600 pesetas.

Seis carros portabobinas de hilatura: 180.000 pesetas.

Once carros para tubos mecheras: 225.525 pesetas.

Veinte carros para tubos de continua: 80.500 pesetas.

Dieciocho carros para tubos, «Superfuse»: 425.560 pesetas.

Diez estintores «Unix», tipo P. G.-16 B, de 11 kilogramos de carga de polvo seco: 250.000 pesetas.

Un extintor «Unix», tamaño grande, ruedas, de polvo seco: 150.000 pesetas.

Mangas de hilaturas de repuesto: 210.500 pesetas.

Dos barriles de aceite de ensimaje: Diversas marcas, parcialmente llenos: 160.000 pesetas.

Aceites de engrase: 150.000 pesetas.

Un barril de silicato: 25.000 pesetas.

Cuatro mil kilogramos, aproximadamente, de arpillera: 40.000 pesetas.

Estufas de butano y botellas: 25.000 pesetas.

«Coves» de goma: 10.000 pesetas.

«Coves» de plástico: 5.000 pesetas.

«Palos y Gots», para la «Superfuse», de 5.000 kilogramos, aproximadamente: 50.000 pesetas.

Relación de existencia de hilo de urdimbre, fibranas 20/25, 100 kilogramos por 500 pesetas: 50.000 pesetas.

Relación de hilo de urdimbre: Encolada y urdida 30 1/C, 6.615 kilogramos por 650 pesetas: 4.299.750 pesetas.

«Aparato Viajera»: De 2 metros de ancho de la casa «Francisco Balas», de Olor: 480.250 pesetas.

Un carro para llevar plegadores de telares automáticos: 105.000 pesetas.

Aparatos de ensayo de hilos del número del hilo de la casa «Sic», de la torsión del hilo, de la resistencia del hilo: 225.500 pesetas.

Polipastos: Uno grande de 10.000 kilogramos, dos pequeños de 1.000 kilogramos: 65.000 pesetas.

Repuestos cardas: 250.000 pesetas.

Dos barriles de aceite ensimaje, parcialmente lleno: 160.000 pesetas.

Tres neveras eléctricas de diversas marcas: 30.000 pesetas.

Una máquina de encardar normal: 50.000 pesetas.

Veinte barriles, aproximadamente, vacíos: 3.000 pesetas.

Tres cuchillos, construcción «Nave», viejos, desmontados, de 10 metros de longitud: 30.000 pesetas.

Tres bombas manuales para sacar aceite: 9.000 pesetas.

Total del primer lote: 21.104.540 pesetas.

Segundo lote:

Dos telares, marca «Gregori», sistema de lanzadera, de 2,5 metros de ancho útil, con máquina «Jacquard», de 1.320 agujas, de la casa «Serravinal», con motores acoplados: 100.000 pesetas.

Total del segundo lote: 100.000 pesetas.

Importe total de los dos lotes: 21.204.540 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 9 de noviembre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Bocairente (Valencia), avenida San Blas, 18, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, 15 de septiembre de 1987.—La Magistrado, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El Secretario.—12.425-E (63217).

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura, en trámite de ejecución contenciosa número 144/1986, a instancia de Jesús Rodríguez Ferradas, contra Milagros Martín Alonso, sobre pago de 2.671.992 pesetas de principal más la de 268.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas:

Derecho de usufructo de urbana: Vivienda tipo A, situada en la planta segunda o piso primero alto, sito en la calle Mediana, número 3; se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie construida de 133,15 metros cuadrados, y útil de 106,85. Tiene como anejo la carbonera de su denominación de 1,50 metros cuadrados. Medina de Rioseco.

Derecho de usufructo de urbana: Casa situada en casco de Medina de Rioseco, en la calle Villarramiel, número 12. Ocupa una superficie de 66,61 metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, quinta planta), se ha señalado el próximo día 16 de diciembre, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de diciembre, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble reseñado arriba, en primer lugar, y la cantidad de 3.000.000 de pesetas, para el inmueble reseñado en segundo lugar.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen las fincas en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito previsto en el párrafo anterior al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario.—12.423-E (63215).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 330/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Manuel Reyes Reyes y doña Tránsito Sánchez Mengual, vecinos de Fuente Carreteros, en calle La Luna, 1, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 5 de noviembre próximo, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 8 de enero de 1988, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes:

1. Rústica. Nuda propiedad de una parcela de olivar procedente del Molino de San Roque, término de Fuente Palmera, superficie de 4 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 112, folio 33 y vuelto, finca 5.089, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.101.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de una parcela de tierra calma y de olivar, situada en término de Fuente Palmera, en su aldea de Ochavillo del Río y la carretera de esta población a su aldea, que la cruza, con superficie de 8 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas, conocida con el nombre de Sonsadilla. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 90, finca 5.104, inscripción segunda. Valorada en 2.706.000 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de una parcela de tierra calma, procedente de la denominación Las Limas, situada en la aldea de Ochavillo del término municipal de Fuente Palmera, con superficie de 8 hectáreas 89 áreas y 51 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 111, folio 223, finca 5.073, inscripción primera. Valorada en 3.777.800 pesetas.

4. Urbana. Nuda propiedad de una mitad indivisa de casa de labor, situada en calle Juan Hens, de la aldea de Ochavillo, término de Fuente Palmera, sin número, con superficie de 228.28 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, folio 179, finca 1.083, inscripción novena. Valorada en 91.312 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar, 15 de septiembre de 1987.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—12.748-C (63152).

AOIZ

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 140/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», contra Antonio y Manuel Juan Ustero, se ha acordado la venta en pública subasta que se llevará a cabo el día 5 de noviembre, por primera vez; el 2 de diciembre, por segunda, y el 30 de diciembre, por tercera, todas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Planta baja destinada a local comercial en el 21 de la calle Mayor de Sangüesa, de 140 metros cuadrados. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Huerto en Arenal de Sangüesa, de 24 metros de frente y 19 metros de largo, y la casa construida sobre dicho huerto. Valorado todo, huerto y casa, en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas subastadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La segunda subasta saldrá con una rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Aoiz a 15 de septiembre de 1987.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—12.749-C (63153).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia accidental de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1986, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Vicente Madrigal Bueno y doña María Fernández Gómez, en reclamación de cantidad de 5.470.831 pesetas de principal, 7.019.978 pesetas de intereses y 700.000 pesetas más calculadas para gastos y costas; con base en un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio «Coladilla», de cabida 839 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 50,80 metros, camino público; sur, en línea de 47,40 metros, y este, en línea de 21,80 metros, fincas de Vicente Madrigal y Luis Vigil, y oeste, en línea de 12,40 metros, finca de Vicente Zamorano Barbosa, Felisa Romo Zamorano y hermanos. Es parte de la parcela 181 del polígono 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 304, libro 20 de Piedralaves, folio 81, finca número 1.799, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, de esta ciudad, el próximo día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.777.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de enero de 1988, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, en su caso, para la tercera, el día 12 de febrero, sin sujeción a tipo. Ambas subastas se celebrarán en el mismo lugar y hora que la primera.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de septiembre de 1987.—La Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—4.487-D (63166).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 216/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra los bienes hipotecados por doña María de los Angeles Villalobos Villalobos, mayor de edad, viuda, vecina de Talavera la Real, plaza España, 1, consistentes en:

Casa sita en la villa de Talavera la Real, en plaza de España, 1, linda: Derecha, entrando, en ella que es el este con las Casas Consistoriales; izquierda y oeste, con otra de Juan Ardila Ramos; espalda o norte, calleja sin nombre a la que tiene puerta falsa y casa de Juan Valle, y su puerta principal mira al sur o dicha plaza de España. Consta de una superficie de 1.160 metros cuadrados, y se compone de planta baja, principal y doblados, todo en tres naves y con diversas habitaciones y dependencias. Inscrita al folio 158 vuelto del libro 75 de Talavera la Real, finca número 726, tasada para su venta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 13.300.000 pesetas, y se hace constar:

Que se ha fijado para la primera subasta, el día 20 de noviembre; para la segunda, si no hubiere postores en la primera, el 18 de diciembre, ambos de 1987, y, en su caso, para la tercera, el 18 de enero de 1988, todas a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación de los bienes, y en la segunda, que sale con la rebaja del 25 por 100, posturas inferiores a dicho tipo, teniendo en ambas que consignarse para poder tomar parte en ellas el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

La tercera subasta lo es sin sujeción a tipo, y para poder tomar parte en ella habrá de consignarse el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en todas ellas, tanto en la postura personal como por escrito el rematante aceptará las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no le será admitida la postura.

Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Las cargas anteriores y los gravámenes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago.

La deudora podrá abonar la deuda antes del remate y liberar los bienes hipotecados.

Dado en Badajoz a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—12.743-C (63147).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1 y 3, 4.º piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 491/1987-2.ª, a solicitud de doña Carmen Aragonés Tort, que tiene solicitada los beneficios de justicia gratuita, con referencia a su esposo, don Enrique Ponce de León Serracinti, hijo de Domingo y de Rosa, nacido en Córdoba el día 12 de agosto de 1901, que abandonó el domicilio conyugal en Barcelona, calle Tordera, 31, 4.º, 3.ª, en el año 1943, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se dé conocimiento de la existencia del referido expediente.

Barcelona, 20 de mayo de 1987.—El Secretario judicial, Juan Mariné.—11.131-E (59577).

y 2.ª 5-10-1987

BURGOS

Edicto

Don Manuel Angel Peñin del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Teresa Cuesta Rodrigo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Barrios de Villadiego, se tramita expediente con el número 274/1987, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Herrera Barriuso, natural de Ordejón de Arriba, hijo de Victor y Perpetua, casado, que desapareció de su domicilio en los Barrios de Villadiego en el año 1966, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Angel Peñin del Palacio.—El Secretario.—12.730-C (63142).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, por medio del presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 157/87, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Barro Romero, mayor de edad, vecino que fue de Andaceda, promovido por su esposa, doña María de la Concepción Romero González, representada por el Procurador señor Seijo Espiñeira, alegando como hechos los siguientes:

Primero.—Don Manuel Barro Romero nació en San Saturnino, el 5 de abril de 1893 y contrajo matrimonio canónico con la promovente el día 31 de diciembre de 1921. Fruto de este matrimonio existen tres hijos, mayores de edad.

Segundo.—En el mes de junio de 1928, don Manuel Barro Romero emprendió viaje a América, manteniendo correspondencia con mi mandante hasta el año 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas a pesar de las gestiones practicadas por la promovente, resultando imposible descubrir el paradero de dicho don Manuel.

Dado en Ferrol a 19 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—11.127-E (595176).

y 2.ª 5-10-1987

GRANADA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 302 de 1986, a instancias de «Banco de Granada. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Urena, contra don Francisco del Río Balderas y doña Isabel Grandos Trujillo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1987, y hora de la mañana; por el tipo de tasación; en segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1987, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, el día 19 de enero de 1988, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Servirán de condiciones las siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta del tipo fijado para la segunda.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado que depositarán en la Secretaría previa la consignación prevenida.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes: consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarto.—Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas supliados con certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan

cubierto el tipo, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1. Piso 3.º C, en calle Ponce de León, número 1, de Granada, con superficie de 93,14 metros cuadrados, finca registral número 55.272, y valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Dependencia sótano, en el edificio en Granada, avenida de la Constitución, sin número (edificio «Inanco»), con superficie de 120,8 metros cuadrados, finca registral número 54.546, su valor por lo que respecta a su mitad indivisa se tasa en 1.250.000 pesetas.

3. Dependencia sótano, en edificio en Granada, avenida de la Constitución, sin número, con superficie de 6.935 metros 94 decímetros cuadrados, de los que le corresponden cincuenta y tres docientas cuarenta y cuatro avas partes indivisas, finca registral número 30.659 duplicado, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.732-C (63143).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 912/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José María Bujaldón Navarro y doña Rosario Rueda Macizo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1988, a las once horas; segunda subasta, el día 3 de marzo de 1988, para el caso de quedar desierta la primera, y hora de las once, y tercera subasta, el día 29 de marzo de 1988, para el supuesto de quedar desierta la segunda, y a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de la finca. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca

Casa en el sitio de los «Sahúcos», de la ciudad de Huéscar, con extensión de 171 metros cuadrados, de los que edificados son 85 metros cuadrados y el resto a patio. Inscrita al libro 184, del tomo 844, folio 166, finca 12.093, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.082-A (63159).

LORCA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 704, a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre de Banco Español de Crédito, paseo de la Castellana, 7 (Madrid), contra doña Dolores Cánovas Ruiz, vecina de Lorca, y con domicilio en Avenida Mártires, 86, en reclamación de la suma de 1.100.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican seguidamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre del año en curso, y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 27 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.ª Rústica. Trozo de tierra de monte secano, en la Diputación de la Hoya, paraje de Cañada de Mena, de este término. Cabida: Una hectárea 66 áreas 10 centiáreas, de las que siete celemines 88 céntimos son de monte, y 4 fanegas 7 celemines 83 céntimos son de monte, y 4 fanegas 7 celemines 56 céntimos, de tierra de secano.

Nota: Esta finca, según escritura de declaración de obra nueva otorgada por doña Dolores Cánovas Ruiz ante el Notario de Lorca don Francisco Matas Pareja, se ha construido a sus expensas una casa chálé de planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios, y dos naves destinadas a cebaderos, con una superficie, una, de 55 metros cuadrados, y la otra nave mide 41 metros de largo por 7 de ancho, o sea, una superficie de 287 metros cuadrados. Hay también en dicha finca una piscina. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.ª Rústica. Trozo de tierra de riego, en la Diputación de la Hoya, paraje de Cañada de Mena, de este término. Cabida: Una hectárea 20 áreas 48 centiáreas, o sea, 4 fanegas tres celemines 60 céntimos de otro. Está plantada de parrales. Finca número 30.424, inscripción 1.ª, tomo 1.722, folio 152. Valorada en 800.000 pesetas.

3.ª Rústica. Trozo de tierra de riego, en la Diputación de la Hoya, paraje de Cañada de Mena, de este término. Cabida: 23 áreas 38 centiáreas 80 decímetros cuadrados, igual 10 celemines 3 céntimos de otro. Finca número 30.425, inscripción 1.ª, tomo 1.722, folio 154. Valorada en 160.000 pesetas.

4.ª Rústica. Trozo de tierra secano, cultivable, en la Diputación de Río, paraje de Serrata, de este

término. Cabida: 5 áreas 8 centiáreas. Finca número 33.110, inscripción 2.^a, tomo 1.526, folio 151. Valorada en 30.000 pesetas.

5.^a Rústica. Trozo de tierra seco, cultivable, en la Diputación de Río, paraje de Serrata, de este término. Cabida: 5 áreas 8 centiáreas. Finca número 33.111, inscripción 2.^a, tomo 1.526, folio 153. Valorada en 30.000 pesetas.

6.^a Rústica. Trozo de tierra seco, cultivable, en la Diputación de Río, de este término. Cabida: 5 áreas 8 centiáreas. Valorada en 30.000 pesetas.

7.^a Rústica. Trozo de tierra cultivable, en la Diputación de Río, paraje de Serrata, de este término. Cabida: 5 áreas 8 centiáreas. Finca número 33.113, inscripción 2.^a, tomo 1.526, folio 157. Valorada en 30.000 pesetas.

8.^a Rústica. Trozo de tierra seco, en la Diputación de Río, de este término. Cabida: 13 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca número 36.858, inscripción 1.^a, tomo 1.678, folio 36. Valorada en 78.000 pesetas.

9.^a Rústica. Trozo de tierra seco, en la Diputación de Río, de este término. Cabida: 18 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca número 36.859, inscripción 1.^a, tomo 1.678, folio 38. Valorada en 110.000 pesetas.

10. Rústica. Trozo de tierra seco, en la Diputación de Río, de este término, con casa cortijo. Cabida: 29 áreas 13 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Finca número 36.860, inscripción 1.^a, tomo 1.678, folio 40. Valorada en 144.000 pesetas.

Siendo el valor de todas las fincas el de 6.912.000 pesetas.

Dado en Lorca, 2 de septiembre de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.—12.753-C (63157).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 28 de 1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto de procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de octubre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 11.086.000 pesetas para la finca registral número 2.681 y 8.714.000 pesetas para la finca registral 8.895.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En Madrid, paseo de la Habana, número 2.
1. Piso 6.^o, izquierda, de la escalera número 2 de la casa en esta capital, número 2 del paseo de la Habana y 4 de la avenida del Generalísimo. Dicho piso está situado en la planta sexta sobre la baja y consignado como finca 50. Tiene fachada a la avenida de la Habana, con mirador corrido y balcón salientes. Mirando desde la calle, linda, por la derecha, con el piso o vivienda derecha de la escalera 1, hueco del montacargas 2, patio 1 y balcón corredor de servicio, sobre este patio por donde tiene entrada, caja y meseta de la escalera 2, por donde tiene su entrada principal y hueco del ascensor 3; por la izquierda, con la casa número 4 de la avenida de la Habana y patio 3, y por el fondo, con la vivienda o piso izquierda de la escalera 4. Su superficie total cubierta, incluido el mirador, es de 176 metros 55 decímetros cuadrados, y la del balcón de 3 metros 63 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salita, «hall», comedor, tres dormitorios principales, uno de ellos con vestidor, dormitorio del servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo del servicio, cocina, oficio y despensa; tiene servicios de agua caliente central, gas, electricidad y calefacción central, con una superficie de radiación de unos 25 metros cuadrados. Tiene acometida eléctrica para 2.700 vatios.

Cuota en el condominio es de un 1 entero 4.123 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, libro 369, tomo 195, sección 1.^a, folio 90, finca número 8.895, inscripción segunda.

1. Piso 6.^o, derecha, de la escalera número 1 de la casa en Madrid, número 2 de la avenida de la Habana y 4 de la avenida del Generalísimo. Está situado en la planta sexta sobre la baja y consignado como finca 48. Tiene su fachada a la avenida del Generalísimo, con balcón saliente corrido, y a la avenida de la Habana, con mirador saliente corrido. Mirando desde la calle linda, por la derecha, con la vivienda o piso izquierda de la misma escalera, huecos de los ascensores 1 y 2, meseta de la escalera, por donde tiene su entrada principal y paso de servicio; por la izquierda, con el piso izquierda de la escalera 2, y por el fondo, con balcón corredor de servicio sobre el patio 1, por el que tiene otra entrada y montacargas 2. Su superficie total cubierta, con inclusión del mirador corrido, es de 138 metros 72 decímetros cuadrados, y la del balcón 11 metros cuadrados. Está distribuido en «hall», salón, comedor, tres dormitorios principales, dormitorio del servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo del servicio, cocina y oficio; tiene servicios de agua caliente central con una superficie de radiación de unos 22 metros cuadrados.

Cuota en el condominio es de un 1 entero 97 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, libro 114, tomo 62, sección 1.^a, folio 237, finca número 2.681, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.762-C (63165).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada, que se tramita en este Juzgado con el número 1.313/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España, de Madrid, contra don José, doña María Lourdes, doña María de la Paz, doña Angeles y don Manuel García Gascón del Campo, con

domicilio, a efectos del procedimiento, en la finca hipotecada, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

En Sevilla, avenida Manuel Siuret, sin número, «Villa San Miguel», chalé de sótano y dos plantas, denominado «Villa San Miguel», extramuros de la ciudad de Sevilla, pago de la Dehesa de Tabladilla y Tabladilla, sitio denominado hoy avenida Manuel Siuret, aún sin número. Mide lo edificado 15 metros de fachada por 11 de fondo y la superficie restante de 98 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, de los que los alrededores de la casa están destinados a jardín y los demás a corral o expansión de la vivienda, siendo por lo tanto la superficie total de la finca 1.145 metros cuadrados. La finca en sus límites, que forman un polígono de siete lados, está totalmente cercada por pared de 60 centímetros de anchura, sobre los que hay pilares que sostienen red metálica de un metro 20 centímetros de altura. Los cuerpos de edificio son un sótano, que ocupa la mitad posterior del edificio en el que hay cochera, dos habitaciones y un cuarto de baño, hallándose la mitad delantera rellena hasta la altura del sótano; un primer piso, formado por una entrada o «hall», un comedor, un despacho, sala de estar, cuarto de aseo, cocina y «office»; un segundo piso, que consta de «hall», seis habitaciones y dos cuartos de baño; un torreón sobre el segundo piso de 5 por 5 metros, que es otra habitación, y la azotea sobre la restante superficie del segundo piso. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 376, libro 152, folio 14, finca 4.361, inscripción undécima.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencias de este Juzgado y el de igual clase de Sevilla.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, y su tipo será el de 2.500.000 pesetas.

De no haber postor en la misma se celebrará por segunda vez, y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 30 del mismo mes y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 29 de diciembre siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 50 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.774-C (63237).

★

En los autos que con el número 693/1985, se tramitan en este Juzgado de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Ortuño y doña María de los Angeles Martínez García, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 7.312.000 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que en su día le fueron embargados a referidos demandados, y que después se harán mención, habiéndose señalado para que la referida subasta tenga lugar el día 17 de diciembre de 1987, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio de los bienes subastados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, que se celebrará el día 13 de enero de 1988, a la misma hora y lugar, y si tampoco concurrieran licitadores a ella, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, que se celebrará el día 9 de febrero de 1988, y si en ella hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra B, de la planta segunda, de la casa sita en Madrid, plaza Manuel Becerra, número 15 duplicado, de 91,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24, al folio 48, tomo 382, finca número 9.080.

Madrid, 8 de julio de 1987.—El Secretario.—12.770-C (63226).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Estévez y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de noviembre, 3 de diciembre y 12 de enero de 1988, respectivamente, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 9.100.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Solar de 529 metros cuadrados, en el pago de Vadillo, término de Motril, que linda: Norte, finca matriz, hoy callejón de Veracruz, sin número; sur, finca matriz, este, calle Veracruz, y oeste, finca de don Sebastián Garvayo Dinelli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, en el tomo 851, libro 384, folio 119, finca número 28.830.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.845-3 (63181).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de suspensión de pagos número 1.029-F/1986, se ha dictado auto con fecha 10 de septiembre de 1987, en el que su parte dispositiva dice: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Compañía Mercantil Textil Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), acordada en auto de fecha 18 de mayo de 1987, comuníquese inmediatamente esta resolución, por medio de oficio, a los distintos Juzgados de esta capital, que se fijarán en el tablón de anuncios una vez hecho público por medio de edictos, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en periódico de circulación de esta capital, anótese este acuerdo en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia; fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales, Gerentes o Administradores de la suspensa, cuya formación se llevará a efecto con testimonio del dictamen de los Interventores de los autos dictados en este expediente con fechas 18 de mayo de 1987 y de esta Resolución; se limita la actuación gestora de la suspensa mientras permanece en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sea propia del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, y una vez transcurra el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley de Suspensión de Pagos, a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo demás procedente, para que tenga lugar lo acordado expidanse los correspondientes despachos,

que serán entregados para su curso al Procurador señor Corujo Pita.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.750-C (63.154).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1986-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Impemur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Trozo de tierra, de superficie 1 hectárea o 10.000 metros cuadrados, situado en la Diputación de la Torrecilla, término municipal de Lorca, que linda: Norte, Francisco García y María López; sur, María López y Jesús Segovia; este, María López y carretera de Murcia a Granada, y oeste, con porción segregada de la que la presente es resto, pendiente de inscripción, procede de la finca número 16.648 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 110.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y, asimismo, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—12.773-C (63236).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, 1, 1.º, en los autos 797/1987, instados por don Pedro Martín Olmos, contra el «Banco Central, Sociedad Anónima», sobre destrucción de cheque, se hace saber

por el presente al posible tenedor del cheque del «Banco Central, Sociedad Anónima», cruzado, número 20/021328, expedido por el actor al portador, la existencia de estas actuaciones, para que en el plazo de un mes pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.767-C (63224).

★

La ilustrísima señora doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos sobre reclamación de cantidad, número 979/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Juan Isidro García Noriega, del que se desconoce su paradero, en los que, en fecha 21 de septiembre de 1987, se publicó en ese Boletín edicto acordando la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se relacionan, figurando por error que dichos autos se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, en vez del Juzgado de Primera Instancia número 26, concordando el resto del contenido con el edicto ya publicado.

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1987.-La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-12.939-C (64696).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 897/1984, seguidos a instancia de Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra otra y don Bent Grangers Nielson, vecino de Alhaurín el Grande, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Rústica. Tierra de secano en el término de Alhaurín el Grande, partido de Tejar, con una superficie de 45 áreas.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en el término de Alhaurín el Grande, partido del Tejar o Agonías, con una superficie de 58 áreas 83 centiáreas.

Valorada en 2.353.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en el término de Alhaurín el Grande, partido del Tejar o Agonías, con una superficie de 90 áreas 30 centiáreas.

Valorada en 3.612.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-4.846-3 (63182).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1987 y 8 de enero de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 753-A/1985, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Pedro Resano Pagola y María Jesús de Goñi Murugarren.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Andosilla:

Primero.-Precio de tasación de corral y pajar al sitio de El Sequal, de 150 metros cuadrados, finca 3.881, 1.125.000 pesetas.

Tercero.-Precio de tasación de una tercera parte indivisa de un solar al sitio de Campo, de 2.412 metros cuadrados, finca 7.724, 760.000 pesetas.

Cuarto.-Precio de tasación de una tercera parte indivisa de un solar al sitio de Campo, de 3.885 metros cuadrados, finca 7.725, 2.700.000 pesetas.

Quinto.-Precio de tasación de una finca de regadío al sitio de Hoyas o La Hoya, de 15,74 áreas, finca 8.055, 560.000 pesetas.

Sexto.-Precio de tasación de una era al sitio de Eras, de 5,05 áreas, finca 8.056, 187.000 pesetas.

Séptimo.-Precio de tasación de una pieza de secano al sitio de Muga de Carcar o Peñarroya, de 1,12 áreas, finca 8.058, 420.000 pesetas.

Octavo.-Precio de tasación de una viña de secano al sitio de Cantera o Las Eras, de 30,31 áreas, finca 8.059, 560.000 pesetas.

Noveno.-Precio de tasación de un olivar secano al sitio de Barranco Cencerro, de 1,68 áreas, finca 8.060, 46.000 pesetas.

Décimo.-Precio de tasación de una pieza de regadío al sitio de Peñas, de 11,22 áreas, finca 8.067, 277.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.844-3 (63180).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 131/1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Fernando Méndez Pérez, su esposa, doña María Luisa Bouzada Padín, y don Manuel Bouzada Padín y su esposa, doña Vitoria Esperón Freijo, mayores de edad, vecinos de Sangenjo y Poyo, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana, antes rústica, denominada «Bichona», sita en el lugar de Santo, parroquia de Nantes, del municipio de Sangenjo, a tojar, de superficie 836 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, camino de la Bichona; este, Juan Bouzada Torres, y oeste, Serafin Torres. Sobre la finca antes descrita han iniciado la construcción de un edificio que, a la conclusión de las obras, tendrá la siguiente descripción: Urbana, casa situada en el lugar del Santo, parroquia de Nantes, del Municipio de Sangenjo, con terreno descubierto por todos sus vientos. El conjunto ocupa una superficie de 836 metros cuadrados, de los cuales la casa cubre 133 metros cuadrados, correspondiendo el resto al descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 664, libro 117, folio 101, finca número 13.596.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.150.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el próximo día 30 de noviembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda subasta se señala el día 22 de diciembre de 1987, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 27 de enero de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas, a que hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-5.099-A (63228).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 223 de 1985 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, frente a don Manuel Márquez Rodríguez, doña Joaquina Domínguez Fernández, don Enrique Domínguez Núñez, doña Rosa Fernández y otros, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y justipreciados que se detallan en folios que se adjuntan al presente.

Se señala para la práctica de la primera subasta el próximo 23 de noviembre, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el 23 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera subasta para el día 22 de enero de 1988, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder remate a tercero, advirtiéndose a los licitadores que en esta Secretaría tienen a su disposición los autos y certificación para su examen.

Relación de bienes

I. Que los bienes propiedad de don José M. Rodríguez Fernández y doña Encarnación Santos Rodríguez son los siguientes:

a) Finca rústica denominada «Coba», destinada a labradío, viñedo y frutales, sobre la que se encuentra construida una casa de tipo unifamiliar, de planta baja. Se encuentra sita en la parroquia de San Cipriano, municipio de Las Nieves (Pontevedra).

b) Finca rústica denominada «Beisilde», destinada a labradío, sita en el lugar de su nombre, parroquia de San Cipriano, de superficie escriturada de 2 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de José Martínez Sánchez; sur, Benito Martínez Sánchez; este, muro que separa de Benito Martínez; oeste, sendero.

c) Finca rústica denominada «Camino Novo», destinada a monte, sito en el lugar de su nombre (Maurelos), parroquia de San Cipriano, con una superficie de 490 metros cuadrados. Linda: Al norte, muro que separa de otro monte de la herencia que le corresponde de José Santos; sur, Jesué Martínez Oliveira; este, camino que separa de comunal; oeste, muro que separa de Jesué y Constante Martínez Sánchez.

d) Finca rústica denominada «Ladeira», anaco de Brais de Arriba, destinado a labradío, sito en el lugar de su nombre y parroquia de San Cipriano, con una superficie de 109 metros cuadrados. Linda: Al norte, Jesué Martínez Oliveira; sur, muro; este, riego y sendero; oeste, herederos de José Martínez Sánchez.

e) Finca rústica denominada «Eido da Cumieira», lugar de habitación, sita en el lugar de su nombre de la parroquia de San Cipriano, compuesta en seis escalones, de figura irregular, con una casa rehabilitada y varias dependencias, la tercera parte de un hórreo de piedra y madera montado sobre seis pies de piedra. La finca se

destina a labradío y viñedo e inculco. Con una superficie total aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, sendero y riego, en donde existen unas ánimas que pertenecen a la misma casa y lugar; sur, muros y herederos de José Castro Gil; este, Jesué Martínez y Darío Castro; oeste, Florinda Tomás y José Castro.

II. Que los bienes propiedad de don Alejandro Rodríguez Martínez son los siguientes:

a) Finca rústica, destinada a regadío, denominada «Prado», sita en la parroquia de San Cipriano, municipio de Las Nieves (Pontevedra). Con una superficie escriturada de 606 metros cuadrados. Linda: Al norte, sendero y riego; sur, ribazo, sobre regato; este, María Gil González; oeste, José Acuña Durán.

b) Finca rústica, destinada a regadío y viñedo, denominada «Rocha», con una superficie escriturada de 650 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Cipriano, municipio de Las Nieves. Linda: Al norte, sendero y riego; sur, muro; este, Matilde Gil Durán; oeste, Rosa Castro y Serafín Sánchez.

c) Finca rústica, destinada a labradío y viñedo, denominada «Peteira o Eiriña», con una superficie de 245 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Cipriano, municipio de Las Nieves (Pontevedra). Linda: Al norte, camino; sur, muro; este, Aurelia Gil González; oeste, Celestino Sánchez Cerdeira.

d) Finca rústica, destinada a labradío, denominada «Gache», con una superficie escriturada de 362 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Cipriano, municipio de Las Nieves (Pontevedra). Linda: Al norte, María Sánchez Araújo; sur, muro; este, José Castro Estévez; oeste, escalón que lo sostiene.

e) Finca rústica, destinada a labradío y regadío, denominada «Reñade», con una superficie escriturada de 710 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Cipriano, municipio de Las Nieves (Pontevedra). Linda: Al norte, camino y cauce de riego; sur, ribazo que lo sostiene; este, José Lameiro Castro y otros; oeste, José Portela Núñez.

f) Finca rústica, denominada «Recatiño», con una superficie escriturada de 244 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Cipriano, municipio de Las Nieves. Destina a regadío y labradío. Linda: Al norte, Daniel Acuña Sánchez; sur, Faustino Araújo Sánchez; este, sendero y riego; oeste, Leopoldo Sánchez Pérez.

III. Que los bienes propiedad de don Enrique Domínguez Núñez y doña Rosa Fernández Barros son los siguientes:

a) Finca rústica, denominada «Couto», sita en la parroquia de Corzanes, de una superficie escriturada de 579 metros cuadrados. Destina a labradío, regadío y viñedo. Linda: Al norte, sendero y riego; sur, sendero y riego; oeste, José Ubeira Rodríguez; este, sendero y riego.

b) Finca rústica denominada «Veiga Grande», sita en la parroquia de Meder, municipio de Salvatierra del Miño (Pontevedra). Destina a labradío, secano y viñedo. Con una superficie escriturada de 328 metros cuadrados. Linda: Al norte, Marciana Grandal Parada; sur, Odilio Domínguez Núñez; este, camino de servicio; oeste, camino hondo.

c) Finca rústica, denominada «Malladoura», destinada a monte, sita en la parroquia de Corzanes, municipio de Salvatierra del Miño (Pontevedra). Presenta una superficie escriturada de 303 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de servicio; sur, Francisco Gil Rodríguez; este, Odilio Domínguez Núñez; oeste, zanja y Gloria González González.

d) Finca rústica, denominada «Barreiriñas», destinada a monte, sita en la parroquia de Meder, municipio de Salvatierra del Miño (Pontevedra). Presenta una superficie escriturada de 616 metros cuadrados. Linda: Al norte, zanja que le separa;

sur, camino y monte común; este, José Rodríguez; oeste, Purificación Fernández Puga.

e) Finca rústica, denominada «Crastras», destinada a monte, sita en la parroquia de Meder, municipio de Salvatierra del Miño (Pontevedra). Mide una superficie, según escrituras, de 271 metros cuadrados. Limita: Al sur, Antonio Rodríguez; este, camino público; oeste, Antonio Rodríguez González; norte, señor Fernández.

f) Finca rústica, denominada «Souto da Beuza», destinada a monte, sita en la parroquia de Corzanes, municipio de Salvatierra del Miño (Pontevedra). Presenta una superficie escriturada de 147 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, Manuel García Mosquera; sur, María Fernández Honso; este, camino público.

g) Finca rústica, denominada «A ponte», sita en la parroquia de Cornazo, municipio de Salvatierra del Miño (Pontevedra). Con una superficie escriturada de 385 metros cuadrados. Destina a labradío y regadío. Linda: Al norte, herederos de Generoso Domínguez; sur, Consuelo Vázquez; este, río; oeste, camino de servicio.

h) Finca rústica, destinada a labradío, secano y viñedo. Presenta una superficie escriturada de 461 metros cuadrados. Sita en el lugar de habitación de Nogueiro, parroquia de Meder, municipio de Salvatierra del Miño (Pontevedra). Sobre la misma se encuentra construida una casa de planta baja y piso. Limita: Al norte, desconocido; sur, camino de servicio; este, casa y terreno de Silveira Núñez; oeste, Marciana Grandal Parada.

Valoración

Teniendo en cuenta el estado y situación de cada uno de los bienes descritos, el valor estimado para cada uno de los mismos es el siguiente:

I. De la propiedad de don José Rodríguez Fernández y doña Encarnación Santos Rodríguez:

- Finca «Coba» y casa: 2.500.000 pesetas
- Finca «Beisilde»: 50.000 pesetas.
- Finca «Camino Novo»: 20.000 pesetas.
- Finca «Ladeira»: 28.000 pesetas.
- Finca «Eido da Cumieira» y casa: 2.000.000 de pesetas.

II. De la propiedad de don Alejandro Rodríguez Martínez:

- Finca «Prado»: 60.000 pesetas
- Finca «Rocha»: 60.000 pesetas.
- Finca «Peteira o Eiriña»: 20.000 pesetas.
- Finca «Gache»: 30.000 pesetas.
- Finca «Reñade»: 70.000 pesetas.
- Finca «Recatiño»: 20.000 pesetas.

III. De la propiedad de don Enrique Domínguez Núñez y doña Rosa Fernández Barros:

- Finca «Couto»: 60.000 pesetas
- Finca «Veiga Grande»: 30.000 pesetas.
- Finca «Malladoura»: 15.000 pesetas.
- Finca «Barreiriñas»: 20.000 pesetas.
- Finca «Crastras»: 10.000 pesetas.
- Finca «Souto da Bouza»: 6.000 pesetas.
- Finca «A Ponte»: 30.000 pesetas.
- Finca «Nogueiro» y casa: 2.500.000 pesetas.

Asciende a la cantidad de 7.529.000 pesetas el importe de los bienes valorados.

Dado en Pontevedra a 23 de septiembre de 1987.-El Secretario judicial.-5.098-A (63227).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad mercantil «Banco

Central, Sociedad Anónima», contra don Arturo Dorta Dorta y doña María del Carmen Reyes Rodríguez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien:

Casa de dos plantas sita en el término municipal de Tegueste, donde dicen «Llano del Gomer», con una superficie de 225 metros cuadrados, destinándose a la planta baja a local comercial, con superficie cubierta de 177 metros cuadrados, y la alta, a vivienda, con la misma superficie. Inscripción: Tomo 887, libro 49 de Tegueste, folio 154, finca número 4.198.

Valor: 6.600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 6 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—4.847-3 (63183).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 539/1986-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Agrupación Detallistas Ultramarinos de Valencia, Sociedad Limitada» («Aduva, Sociedad Limitada»), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1987 y 14 de enero de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo

respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial en planta baja, derecha, entrando, con acceso desde la calle; superficie de unos 197,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 695, libro 39 de la segunda sección de Ruzafa, folio 204, finca 2.374, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 5.525.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso desde la calle; superficie, 197,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 695, libro 39 de la segunda sección de Ruzafa, folio 207, finca 2.375, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 5.525.000 pesetas.

Las dos fincas descritas anteriormente son propiedades horizontales constituidas del inmueble sito en Valencia, calle Reina Doña Germana, número 20, hoy 22.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1987.—El Juez, José Baró Aleixandre.—Ante mí: El Secretario.—12.772-C (63235).

VIC

Edicto

Don Jordi Puigbó Oromi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 127/85-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra «Industrial Eufe, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, Rambla Hospital, número

46, primero, el día 5 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de enero y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Edificio -nave industrial- de sólo planta baja y forma rectangular, que mide 30 metros de anchura por 60 metros y 40 centímetros de profundidad y ocupa, de consiguiente, sobre el plan terreno la superficie de 1.812 metros cuadrados, con un pequeño patio contiguo, unido al detrás y a la derecha, entrando a la nave, que mide 719 metros cuadrados, correspondiendo de consiguiente a la total finca -edificación y patio- la extensión superficial de 2.531 metros cuadrados y linda todo por junto: Al frente, con la calle Letra A, de Llinas del Vallés, que es el término municipal de radicación de esta finca; a la izquierda, entrando, con Camilo Casacuberta y Juan Mauseit; a la derecha, con honores de «Noplex, Sociedad Anónima», y al fondo, con finca de sucesores de N. Romero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción tercera de la finca número 3.262, obrante al folio 18 del tomo 1.391 del archivo, libro 37 de Llinas.

Tasados a efectos de la presente en 23.380.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vic a 16 de septiembre de 1987.—El Juez, Jordi Puigbó Oromi.—El Secretario judicial.—5.081-A (63158).

YECLA

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 351/1984, a instancia de don Joaquín Contreras Martínez, representado por el Procurador don José Verdú Díaz, contra don José Martínez Soriano y doña María del Carmen Muñoz Ortega, sobre reclamación de cantidad importe de crédito hipotecario, se anun-

cia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes hipotecados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado las once horas del día 29 de octubre de 1987, y, en su caso, para la celebración de la segunda, las once horas del día 27 de noviembre de 1987, y para la tercera, el 29 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.300.000 pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado anteriormente, y para la tercera subasta, también en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca de que se trata

Única.—Local en planta baja de una sola nave; con un patio de luces a su espalda del edificio situado en la calle José del Portillo, número 15, en el que está señalado con el número 1, de superficie construida 95 metros 67 decímetros cuadrados, y el patio descubierto de 31 metros 50 decímetros cuadrados; en total, 127 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle. Linda: Derecha, entrando, vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas superiores y patio de luces común y finca de Ramona Purificación y Josefa Puche Súcar; izquierda, casa de Pedro Martínez Ferriz, y espalda, Cristóbal Martínez.

Inscripción al tomo 1.274, libro 722, folio 249, finca 14.162, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de septiembre de 1987.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—4.531-D (63167).

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber Que en este Juzgado, con el número 76/1987, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Cándido Vasallo Pinilla, doña Esperanza de las Heras Alonso, don Jesús Vasallo Pinilla y doña Piedad Herrera Prieto, mayores de edad, vecinos de Gama del Vino, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble:

Finca número cuarenta y dos y cuarenta y uno del Plano de Concentración Parcelaria, en término de Gema de Vino en la Marquesa, de 5 hectáreas 31 áreas 42 centiáreas. Es la número 34.684 al folio 95 del tomo 1.712.

Tasada en 7.765.480 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días: En concepto de primera, el próximo día 16 de noviembre. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de tasación.

En concepto de segunda, y con reducción del tipo en un 25 por 100 de la tasación, el próximo día 17 de diciembre. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

En concepto de tercera, el próximo día 19 de enero de 1988. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, al menos el 20 por 100 de la tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. No se han aportado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta. Los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, sin que se destine cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Zamora, 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María C. Vicente.—5.100-A (63229).

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Antonio Jiménez Jiménez, hijo de Desiderio y de María, natural de Albacete, con documento nacional de identidad número 5.123.260, último domicilio, Rosario, 101, Albacete, nacido el 1 de junio de 1954, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la Autoridad Judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en expediente judicial número 77-V-75, y en el que se le declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 15 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.451 (62735).

★

Piña Clemente, Juan, hijo de Rafael y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle Pablo Sarasate, número 34, de Alicante, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 176/1986.—1.447 (62731).

★

Joaquín Montesinos Portero, con cartilla del servicio militar número 903.065.066, nacido en Elche (Alicante), el día 17-7-59, hijo de Joaquín y de Francisca, con últimos domicilios conocidos en calle Román Bono Marín, número 57, de Elche (Alicante) y 060400-Cannes, 50 rue des Serbes (Francia), recluta del R/79, cupo de Elche, faiso a incorporación a filas con fecha 27-9-85, al CIR número 1-Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid); deberá presentarse en el término de quince días contados, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 18 de septiembre de 1987.—El Teniente Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—1.441 (62725).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla,

Por el presente hago saber: Que en la causa 304/1984, seguida contra el ex Legionario José Guardiola Gómez, por el delito de desertión, se ha dictado la presente resolución:

«Causa número 304/1984, José Guardiola Gómez. Excelentísimo señor: Visto el escrito del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, unido a la presente causa número 304/1984, en el que se informa sobre la situación del reservista ex Legionario José Guardiola Gómez, resulta:

1. Que el citado ex Legionario fue sorteado con los mozos de su reemplazo el 20 de noviembre de 1983, correspondiéndole la situación de «excedente de contingente», motivo por el que pasó a la reserva en la fecha del sorteo.

2. Que el 19 de enero de 1984 ingresó como voluntario en la Subinspección de la Legión de Ronda, sin haber renunciado expresamente a los beneficios de excedencia, siendo condenado como autor de un delito consumado de desertión a la pena de seis meses y un día de prisión militar con las accesorias y efectos legales correspondientes.

3. Que el 16 de octubre de 1984 dejó totalmente extinguida la condena, fecha en que no tenía vinculo alguno con la Unidad en que prestó sus servicios, por habersele rescindido el compromiso de voluntario al aplicársele el artículo 21 del vigente Reglamento de Voluntariado de estas Fuerzas, apartado 2.2.3, según consta acreditado en el folio 43.

4. Que rectificada la sentencia como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Código Penal Militar, y efectuada nueva liquidación del tiempo que le restaba de servicio en filas, resulta que le quedan siete meses. Por todo ello, habida cuenta que fue declarado en su día excedente de contingente, y que le fue rescindido su compromiso con la Legión, en virtud de imperativo legal, procede que V. E. acuerde no haber lugar a su nueva incorporación a filas, ya que no tiene obligación de realizar el servicio militar por los motivos expresados. Si V. E. así lo acuerda, volverá el procedimiento a su Instructor, el Juez togado número 2 de Melilla, para notificación, deducción y curso de testimonio, práctica de nueva liquidación de tiempo de servicio y demás diligencias de ejecución. V. E., no obstante resolverá.

Sevilla, 14 de mayo de 1987.—El Coronel auditor, firmado y rubricado (ilegible). Fdo: Juan Gómez Calero.»

★

Capitanía General de la Región Militar Sur. Secretaría de Justicia. Sevilla, 27 de mayo de 1987. Vista la adjunta causa número 304/1984, instruida al C. L. José Guardiola Gómez. De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor de guerra y por sus propios fundamentos, acuerdo: No haber lugar a una nueva incorporación a filas del C. L. citado, hoy reservista, toda vez que fue, en su día, excedente de contingente, y rescindido su compromiso con la Legión, en virtud de imperativo legal. Pasen las actuaciones al señor Juez T. M. P. I., número 2 de Melilla, para cumplimiento de cuantas diligencias señala mi auditor en el precedente dictamen.—El Capitán general, Fdo., Fernando Gautier Larraínzar. Hay un sello ovalado de color violeta en el que se ve el escudo nacional en el centro, y se lee: Capitán general. Capitanía General de la Segunda Región Militar. Secretaría de Justicia.

Melilla, 13 de agosto de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.488(63262).